	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	1 de 4

## **INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023**

### **PERIODO DE EJECUCIÓN**

Entre el 7 y el 27 de marzo de 2024, de conformidad con el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024, se llevó a cabo evaluación de seguimiento a las medidas de racionalización y austeridad del gasto aplicadas por la Secretaria General correspondiente al cuarto trimestre de 2023.


### **OBJETIVO**

Establecer que las medidas y políticas de austeridad del gasto implementadas en la entidad, se encuentren en concordancia con la normatividad emitida por el Distrito y el Gobierno Nacional.

Analizar el comportamiento de las variaciones seleccionadas como resultado de comparar los rubros del gasto correspondientes al cuarto trimestre de 2023 con relación en el mismo periodo de la vigencia 2022, con el propósito de dar a conocer los resultados y aspectos observados producto de la evaluación realizada, así como formular las recomendaciones a que haya lugar, que puedan contribuir para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

### **ALCANCE**

Análisis de las variaciones de los rubros de gasto seleccionados de los estados financieros para el cuarto trimestre del año 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, de acuerdo con la información contable registrada por reportes de las dependencias responsables de las operaciones generadas, evaluando la observancia de la normatividad vigente sobre Austeridad del Gasto. Se seleccionó las siguientes cuentas:

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	2 de 4

- Incapacidades
- Bienestar Social e incentivos
- Dotación y suministro a trabajadores
- Servicios de Telecomunicaciones móviles
- Viáticos y Gastos de Viaje
- Organización de eventos
- Contribuciones, tasas ingresos no tributarios

## EQUIPO AUDITOR


Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Eliécer Gómez Quintero, auditora asignada Iveth Lorena Herrera Hernández / Profesional Especializada.

## METODOLOGÍA APLICADA

Con base en el análisis de variaciones realizadas a las cuentas del gasto (código 5) correspondiente al cuarto trimestre 2023 respecto al mismo período de la vigencia 2022 y frente a la normatividad vigente y aplicable a Austeridad del Gasto, se determinó una muestra de siete (7) cuentas, con variaciones consideradas significativas y/o que registran gastos incluidos en la normatividad de austeridad del gasto vigente para el corte evaluado, relacionadas a continuación:

- Incapacidades
- Bienestar Social e incentivos
- Dotación y suministro a trabajadores
- Servicios de Telecomunicaciones móviles
- Viáticos y Gastos de Viaje
- Organización de eventos
- Contribuciones, tasas ingresos no tributarios

Para el desarrollo de la auditoría sobre el cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, indagación y revisión selectiva de documentos.


	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	3 de 4

## MARCO NORMATIVO

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y los decretos nacionales que lo modifican, 2209 de 1998, 212 de 1999, 2445 de 2000, 3667 de 2006, el 1598 de 2011 y 984 de 2012.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 492 de 2019 (vigente hasta el 9 de febrero de 2024) “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del Gastos Público en la entidades y organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones” y su modificación Decreto Distrital 587 de 2022.
- Resolución 572 de 2021 "Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"
- Circular conjunto 004 de 2022 (vigente hasta el 9 de febrero de 2024)"Recopilación de datos e información de Austeridad para entidades distritales del presupuesto general"
- Procedimiento Versión 11 del 18/01/2022 código 2211500-PR-141 Manejo de Servicios Públicos.
- Plan de Austeridad del gasto público 2023 - Secretaría General
- Decreto 062 de febrero 9 de 2024 (entro en vigencia a partir del 10 de febrero de 2024 deja sin efecto la Circular Conjunta 004 de 2022 y derogó el Decreto Distrital 492 de 2019 modificado por el Decreto Distrital 587 de 2022) "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital."

## CONCLUSIÓN

Resultado de las pruebas de evaluación realizadas sobre algunos gastos de la Entidad con base en las variaciones de rubros seleccionados de gasto, producto de comparar el cuarto trimestre del año 2023 con respecto al mismo periodo de 2022, correspondientes a los rubros seleccionados de gastos de incapacidades, bienestar social e incentivos, dotación y suministro a trabajadores, servicios de telecomunicaciones móviles, viáticos y gastos de viaje, organización de eventos, contribuciones, tasas ingresos no tributarios, presentaron un comportamiento razonable respecto a las variaciones reflejadas, de acuerdo con la revisión documental e información obtenida de los funcionarios responsables de la afectación contable de estos gastos.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	4 de 4

En tal sentido, se evidenció que, la Secretaría General para el IV trimestre de 2023 dio cumplimiento a las directrices de racionalización y austeridad en el gasto, de conformidad con lo establecido por el Decreto 492 de 2019, a través de la implementación de las medidas correspondientes para la administración del gasto regidas por las normas de austeridad aplicables.

### Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
<b>Observación</b>	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
<b>Oportunidad de mejora</b>	Sin implicar un cumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejorar el proceso.

**Elaborado por:** Iveth Lorena Herrera Hernández - Profesional Especializada - OCI

**Revisado y aprobado por:** Jorge Eliécer Gómez Quintero /Jefe OCI